

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION			FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ACUERDO MARCO	☐	No.	CPS 09- 2026
	Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS						
Contratista	INBIOCOL S.A.S							
Identificación (CC – NIT)	NIT No. 900.089.990							
Representante Legal	N/A							
Supervisor del Contrato	DADELY MORALES MENDEZ							
Cargo	Subgerente Administrativo y Financiero							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y GESTION DE LOS PROGRAMAS DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOPROTECCION DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.							
Fecha Contrato	14 DE ENERO DE 2026	Fecha Registro Presupuestal	14 DE ENERO DE 2026	Fecha Aprobación Garantía Única	N/A			
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA								
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHAS						
		Inicio			Terminación			
Plazo de ejecución del contrato		14 DE ENERO DE 2026			30 DE ABRIL DE 2026			
MODIFICACIÓN 1		Se realiza prorroga desde el 1 de mayo al 31 de mayo de 2026 y una adición al valor del contrato \$9.428.468						
MODIFICACIÓN 2								

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	\$48.027.394
	VALOR PAGADO	\$36.333.583
	PENDIENTE POR EJECUTAR	\$11.693.811
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	95,62%

TIPO DE OTROSÍ

	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
--	---------	----------	--------------

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALLEEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION			FECHA: 08/04/2025

TIPO DE MODIFICACIÓN	X	X	
VALOR DE LA ADICIÓN			\$4.714.234
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			15 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIÓN	CLÁUSULA OCTAVA- FORMA DE PAGO: A) 1 pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000) previos la presentación de la respectiva factura e informe de mantenimiento preventivo-correctivo y gestión biomédica Estándar 3. Dotación Res. 3100 de 2019, informe de Tecnovigilancia, cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo; B) el valor de hasta (\$2.014.234), que se pagará de acuerdo a la ejecución mensual del cronograma de calibraciones de equipo biomédico		

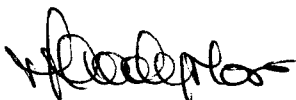
JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	<p>El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala:</p> <p>Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes:</p> <p>A. PRORROGA: Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo.</p> <p>Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas.</p> <p>Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.</p>
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Se hace necesario prorrogar el Contrato No. 09-2026 hasta el día 15 de junio de 2026 y realizar una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALLEEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION			FECHA: 08/04/2025

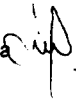
	<p>CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.714.234), discriminados así: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) destinados a servicios de mantenimiento y DOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.014.234) para servicios de calibración. Lo anterior, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOPROTECCIÓN DE LA E.S.E. MUNICIPAL JULIO CÉSAR PEÑALOZA", asegurando el adecuado funcionamiento, conservación y control metrológico de los equipos biomédicos y demás dispositivos objeto de mantenimiento y calibración institucional.</p> <p>La prórroga contractual se requiere debido a que persiste la necesidad del servicio, toda vez que los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las actividades de calibración y gestión de los programas de tecnovigilancia y radioprotección, son fundamentales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud.</p> <p>De igual manera, la adición presupuestal obedece a la necesidad de cubrir los costos asociados a los servicios requeridos durante el tiempo adicional de ejecución, permitiendo atender oportunamente las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento de equipos y la calibración de dispositivos, evitando afectaciones en la operación de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E.</p>
--	---



DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato

FECHA: 25 de mayo de 2026

Elaboró: Liliana Acevedo – Auxiliar Administrativo – Contratista



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALLEEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente